

Ref. DIDEH-DDF-001/WB/LDL/ksgl

Guatemala, 12 de enero del 2022

**Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en atención a la Comunicación de la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión para la elaboración de su informe temático sobre las oportunidades, los retos y las amenazas para los medios de comunicación en la era digital, que será presentado ante el 50 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

---

**Antecedentes**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del oficio DIGRIME-DIRDEHU 1951-2021 de fecha 17 de diciembre del 2021, trasladan Comunicación de la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión para la elaboración de su informe temático sobre las oportunidades, los retos y las amenazas para los medios de comunicación en la era digital.

Es por ello que, esta Comisión Presidencial, en atención a su mandato legal, teniendo como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos; siendo una de sus atribuciones (...) f) brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos, resguardo de la paz y los conflictos rurales y agrarios, presenta la siguiente información en aras de dar respuesta a las siguientes interrogantes:

**1. a) En su opinión, ¿cuáles son las principales tendencias, amenazas o desafíos para la libertad, la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas en su país, región o a nivel mundial.**

El impacto de las plataformas digitales en la libertad de prensa es positivo y evidencia el desarrollo y evolución de la tecnología en el ámbito periodístico, lo que sugiere mayor independencia, viabilidad, agilidad y seguridad de los periodistas.

Página 1 de 10



Desde la perspectiva de la comunicación gubernamental y con base en lo suscitado en los últimos años, sin lugar a dudas las nuevas tendencias en la comunicación enfocadas en plataformas digitales y sociales han permitido que la libertad de prensa se ejerza con mayor facilidad, han surgido a nivel digital nuevos medios independientes lo cual fortalece la democracia al no centralizar en un solo medio la labor de informar a la población.

**b) ¿En qué medida estas tendencias, amenazas y desafíos han surgido, o se han agravado, debido a las políticas y prácticas de las plataformas de medios digitales y sociales?**

Entre los principales retos que plantea es el uso que las tecnologías pueden llegar a convertirse en algo invasivo, que construya directamente una injerencia en la vida privada de las personas, que actualmente manejan su vida a través de comunicaciones digitales.

En la mayoría de casos la desinformación y el uso indiscriminado de ciertas plataformas, ponen en riesgo la autodeterminación de las personas en cuanto al uso que le darán a sus datos, la mayoría acepta condiciones de uso sin haber leído antes los accesos que está otorgando y sus políticas de uso.

En sus características que pueden presentar problemas emergentes están:

- Acceso a las ubicaciones de los usuarios por medio de dispositivos móviles o cualquier otro dispositivo.
- Acceso a contactos telefónicos, galerías de fotografías, correos electrónicos, mensajes de texto, búsquedas en navegadores, tendencias y preferencias de los usuarios entre otros.
- Acceso a historial médico y datos de salud de los usuarios.

En cuanto a las tendencias, podemos mencionar que las mismas van en el orden de la modernización de los medios de comunicación a través del avance de la tecnología; en cuanto a las amenazas, podemos mencionar que estas se caracterizan por tener un uso inadecuado de la libertad de expresión; y los desafíos, podemos decir que son los logros a seguir para una adecuada armonía entre los medios, los sectores oficiales, los privados y la población.

**c) Favor de destacar las dimensiones de género de las tendencias y sus consecuencias para la igualdad y la seguridad de las mujeres periodistas, así como para la libertad de los medios de comunicación.**

Al respecto de las interrogantes anteriores, es importante indicar que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia indica que la Convención Americana de Derechos Humanos -CADH- señala que la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, en consonancia con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a la absoluta determinación de publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública, así como el libre acceso en todas las instituciones y archivos de estas.

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia consideró necesaria la implementación de Tecnologías de la Información y la Comunicación TICS, y dado que dicha Secretaría integra los recursos informativos producidos por las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo, realizó el 12 de julio del 2021 el lanzamiento de la plataforma digital denominada "Sala de Prensa".



La plataforma constituye una herramienta de apoyo a la labor periodística cuyo objetivo es democratizar y hacer simple el acceso a la información y facilitar recursos que permitan fortalecer la cobertura periodística de las fuentes del Gobierno de Guatemala. Entre los materiales que pueden ser consultados en línea por cualquier periodista o persona en general se encuentran:

- Comunicados de Prensa.
- Convocatorias de Conferencia de Prensa.
- Campañas de Comunicación.
- Discursos Presidenciales.
- Calendario de Actividades Públicas.
- Recursos Multimedia.

En la Plataforma Sala de Prensa, los periodistas encuentran directorios de contacto de las oficinas de comunicación de las distintas instituciones del Organismo Ejecutivo y otros documentos de apoyo que faciliten las coberturas de su labor periodística.

Desde el 12 de julio del 2021, se han registrado 1,730,957 visitas de las cuales los periodistas han tenido acceso a los 5,244 eventos de información, así como material en alta resolución, lo que resalta la importancia que dicha herramienta representa para la labor de los periodistas.

**2. ¿Qué medidas legislativas, administrativas, políticas, reglamentarias o de otro tipo han adoptado los gobiernos para promover la libertad de prensa/los medios de comunicación, incluidas las cuestiones de independencia, pluralismo, viabilidad y propiedad de los medios? ¿Cuál ha sido el impacto de estas medidas? ¿Qué cambios o medidas adicionales recomendaría?**

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, en cumplimiento a su mandato legal, en el artículo 12 de la Ley del Organismo Ejecutivo, donde se establece que debe *“formular, coordinar y ejecutar la Política de Comunicación del Gobierno de la República”*; por lo que dentro de sus objetivos y retos del 2022, tiene el de elaborar la política en mención, la cual debería ser adoptada como medida administrativa política así como reglamentaria.

Con esto, se espera fortalecer el vínculo de información y mejorar la coordinación con las unidades de comunicación de las instituciones del Organismo Ejecutivo, logrando con ello el impacto deseado en la comunicación gubernamental.

En cuanto a las iniciativas de Ley que se encuentran en el Congreso de la República pendientes de aprobación y que se vinculan con la materia que se describen en el cuadro siguiente:

Presentación	Iniciativa No.	Denominación	Ponente	Estatus
2017	5254	Ley de Ciberdelincuencia	Diputados José Rodrigo Valladares Guillen, Juan Ramón Lau Quian y otros.	Presentada en Pleno el 09 de marzo de 2017
2018	5239	Ley Contra Actos Terroristas (Capítulo B Terrorismo Cibernético Medios de Comunicación)	Diputado Carlos Napoleón Rojas Alarcón	Dictamen Favorable de la Comisión de Gobernación
2019	5601	Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia	Diputados José Rodrigo Valladares Guillen	Dictamen Favorable con modificaciones de la Comisión de Asuntos de Seguridad Nacional
2021	Sin Asignación	Ley para Penalizar Delitos Cibernéticos contra la Niñez y Adolescencia	Diputado Maynor Mejía Popol	

**3. ¿Qué medidas están tomando los gobiernos para apoyar a los medios de comunicación de servicio público? ¿Cuál ha sido el impacto de estas medidas? ¿Qué cambios o medidas adicionales recomendaría?**

La Secretaría de Comunicación Social, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, apoya a los medios de comunicación social a través de la recepción de las solicitudes planteadas y así dar respuesta a consultas por periodistas; en los casos que son relacionados a la Presidencia de la República, se gestiona al lugar que corresponda la información solicitada, y con ello poder de igual manera solventar lo solicitado de igual manera se asesora a los periodistas para indicar la institución a la cual avocarse para poder solventar sus dudas.

De igual manera se llevan a cabo conferencias de prensa semanales con Ministros, Viceministros, Directores y técnicos con el objetivo de dar respuesta a los cuestionamientos desarrollados por los representantes de medios de comunicación.

**4. ¿Qué medidas han tomado a) los gobiernos b) las empresas de medios sociales c) las empresas de medios de comunicación para promover la seguridad de los periodistas? ¿Cuál ha sido el impacto de estas medidas? ¿Qué más se puede/debe hacer y por quién? Por favor, menciona también cualquier ley o medida específica para hacer frente a la violencia, las amenazas y el acoso en línea y qué resultado han producido.**

La Dirección General de la Policía Nacional Civil, con el objeto de proteger la vida e integridad física de las personas que ejercen el derecho de libertad de expresión en Guatemala, al momento de obtener conocimiento de amenazas en contra de algún periodista, se toman las medidas de prevención necesarias para salvaguardar la vida y seguridad del o los periodistas involucrados.

Por medio de la División de Protección de Personas y Seguridad de la Subdirección General de Operaciones, brindan seguridad perimetral y personal a periodistas a nivel nacional que pudiesen ser víctimas de amenazas o atentados.

La Dirección General de la Policía Nacional Civil, dentro de sus protocolos de acción implementa el **“Protocolo de análisis de riesgo, estudio de seguridad y otorgamiento de medidas de seguridad”**, el documento engloba los procedimientos a seguir al momento de considerarse que existe una posible amenaza tomando en cuenta los riesgos que emana y las vulnerabilidades en las que se encuentre el requirente.

En ese sentido, el Protocolo de análisis de riesgo, estudio de seguridad y otorgamiento de medidas de seguridad, hace referencia que la seguridad a periodistas y personas individuales amenazadas, se aplicará y serán beneficiarios de medidas de seguridad específicas, únicamente cuando existan amenazas directas y hechos concretos que

pongan en inminente riesgo la vida y la integridad física de los comunicadores, medidas que serán implementadas de acuerdo al dictamen que emitan los analistas.

**5. a) ¿Qué medidas han adoptado los gobiernos para investigar y perseguir las agresiones contra periodistas, incluida la violencia y el acoso en línea contra las mujeres periodistas? ¿Cuáles son los obstáculos para luchar contra la impunidad? ¿Qué cambios recomendaría?**

**b) El Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Inmunidad cumplirá 20 años en 2022. ¿Cómo valora sus resultados y qué sugerencias haría para mejorarlo? ¿Cómo puede ser más relevante para las preocupaciones de género y para las amenazas que plantea la tecnología digital?**

Por mandato legal, al Ministerio de Gobernación le corresponde, entre otras, proporcionar seguridad a las personas y sus bienes, así como garantizar sus derechos. Es por esta razón que ha tomado medidas especiales para garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos, incluidos los periodistas.

El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Gobernación, fomenta y cuenta con protocolos para el uso de *software* que permite minimizar el acceso a sitios que puedan vulnerar la seguridad de datos personales, instalación de antivirus y cualquier medida que permita tener una navegación segura.

De igual manera, la Subsecretaría de Comunicación Social de la Presidencia informó que Guatemala en abril de 2020, dio un paso importante en denotar su interés en el sentido de combatir los delitos cibernéticos con el interés de adherirse al Convenio de Budapest, que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Seguridad Nacional del Congreso de la República de Guatemala, lo que permitiría la protección adecuada a todos los guatemaltecos, incluidos los representantes del gremio de periodistas, en el marco de la comisión de delitos en espacios digitales.

Como parte del Plan Estratégico del Ministerio Público 2018-2023 que, en el eje dos, se refiere a fortalecer la respuesta ante los delitos contra la vida, contra las extorsiones, la criminalidad organizada y la corrupción, creó la Fiscalía de Delitos contra Periodistas, la cual conocerá delitos cometidos contra periodistas.

Esta fiscalía especializada se encargará de conocer, investigar y perseguir los delitos que se cometan contra periodistas cuando los hechos sean para limitar sus derechos humanos en el ejercicio de sus funciones, actos de intimidación, hostigamiento o represalia por su actividad.

**6. ¿Cuál cree que ha sido el impacto de las plataformas digitales y sociales en la libertad de prensa/medios de comunicación, la independencia, la viabilidad y la seguridad de los periodistas? ¿Qué recomendaciones específicas haría a) a los gobiernos y b) a las empresas para abordar o mitigar el impacto perjudicial?**

### CONFERENCIAS DE PRENSA SEMANALES

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, a partir de enero del 2021, consciente de la necesidad de fortalecer los canales de comunicación con los distintos medios, estableció como parte de sus estrategias, la implementación de conferencias de prensa con funcionarios del Organismo Ejecutivo, con el propósito de acercar a las fuentes primarias y generadoras de información con los medios de comunicación, así como reiterar su compromiso de trabajo en el fortalecimiento de acciones que permitan crear un ambiente favorable para el ejercicio de la libertad de prensa en Guatemala, a través de las acciones descritas anteriormente.



**7. ¿Qué políticas, procedimientos u otras medidas ha adoptado el sector de los medios de comunicación (de difusión, impresos y digitales) para promover la libertad de prensa/medios de comunicación, la independencia, el pluralismo, la diversidad y la viabilidad? ¿Qué ha tenido más éxito? ¿Qué medidas adicionales sugeriría? ¿Qué medidas debería adoptar el sector de los medios de comunicación para promover la igualdad de género?**

Se ha impulsado el fortalecimiento de los equipos que tendrán a su cargo el seguimiento de los procesos para la formulación de las propuestas de políticas públicas de defensores de derechos humanos y periodistas.



El 17 de agosto del 2021, la COPADEH participó en el curso virtual de protección de personas defensoras de derechos humanos, dirigido a personas defensoras y funcionarios participantes del Estado de Guatemala, El Salvador y Honduras convocado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH.

El taller tuvo por objeto familiarizar los estándares interamericanos en materia de prevención, protección e investigación de los actos de violencia contra personas defensoras de derechos humanos.

El 30 de agosto y 06 de septiembre, ambas fechas del 2021, personal de COPADEH, recibió el curso: "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos", impartido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

De igual manera, es importante mencionar que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia cuenta con una política de transparencia y puertas abiertas. El acceso de los periodistas y de cualquier persona que lo requiera, a las fuentes digitales de información pública, es libre e irrestricto.

**8. El Relator Especial agradecería ejemplos de buenas prácticas por parte de los gobiernos, las empresas, el sector de los medios de comunicación, la sociedad civil y otras partes interesadas, así como sus recomendaciones sobre la mejor manera de abordar los desafíos y las amenazas a la libertad de prensa/los medios de comunicación, la independencia, la diversidad, el pluralismo y la seguridad de los periodistas. Por favor, comparta cualquier documento, informe, noticia o artículo académico relevante que crea que debe ser considerado en la preparación de su informe.**

En cuanto a los avances podemos mencionar lo relacionado a las acciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia, las cuales van encaminadas a garantizar la libertad de expresión, muestra de ello es la sala de prensa ubicada en el séptimo nivel de la Torre de Tribunales. De esta manera los periodistas que cubren noticias en las diferentes judicaturas tienen mejor acceso a lo relativo al desarrollo de las audiencias llevadas a cabo en Torre de Tribunales.

Lo anterior garantiza el pleno derecho al ejercicio periodístico ya que de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala se establece que dentro de los derechos que se reconocen como inherentes a la persona, se encuentra



la libertad de emisión del pensamiento, por medio del cual se consagra la facultad de expresarlo por cualesquiera medios de difusión.

El Ministerio Público cuenta con el nuevo Sistema denominado: Aplicaciones Tecnológicas para la Solución Estratégica de Casos y Atención a Víctimas **-ASTREA-**, el cual representa una herramienta oficial de registro y trabajo que debe usar el personal del Ministerio Público autorizado para su uso, dentro del ámbito de su competencia a nivel nacional a partir de su implementación. El sistema ASTREA está constituido por una serie de módulos informáticos que tienen como finalidad, el registro de información, la gestión de los casos y la adecuada atención a las víctimas.

Sin más que hacer constar, se remite las presentes respuestas en atención a la Comunicación de la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión para la elaboración de su informe temático sobre las oportunidades, los retos y las amenazas para los medios de comunicación en la era digital, que será presentado ante el 50 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.